



PERMISO DE EDIFICACION N° 481 FECHA 20/05/2013

CARPETA N° 303/12

PERMISO ANTERIOR :                     

INFORMACIONES PREVIAS : 278 de 25.01.13

TIPO DE OBRA     OBRA MENOR     OBRA NUEVA     CAMBIO DESTINO  
 ALTERACION     AMPLIACION     MODIFICACION PROYECTO  
 AVANCE OBRA     SIN INICIAR     INICIADA     TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1701-34

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 420,00 m2 100%  
 Calle/Camino JAVIERA CARRERA N°1055 Superficie Primer Piso 133,70 m2 31,83%

Urbana  Rural

Propietario	<u>INMOBILIARIA PUELMA Y BACHMANN LTDA.</u>	RUT	<u>76.196.693-6</u>
Domicilio en	<u>PASAJE ANDORRA N° 0727</u>		
Representante Legal	<u>MARIA BACHMANN CERDA</u>	RUT	<u>                    </u>
Domicilio en	<u>                    </u>		

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto:	<u>FRANCISCO VIVES BRUN</u>	
Domicilio:	<u>                    </u>	<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>A DETERMINAR</u>	
Calculista:	<u>JUAN PABLO TORRES ALVAREZ</u>	
Supervisor	<u>                    </u>	
Revisor Independiente (si corresponde):	<u>                    </u>	
Inspector Técnico (si corresponde) :	<u>                    </u>	

III.- ACOGIDO LEY ART.2.6.11 O.G.U.C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

LOCALES COMERCIALES A-3 133,70 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

133,70 m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
9. Aprueba edificio con 4 locales comerciales para arriendo, con 133,70 m2 en 1 piso.
10. Cuenta con carta de autorización notarial del Sr. Sergio Vives Vergara por mayor % de adosamiento.
11. Cuenta con aprobación de accesos vehiculares por la Dirección de Tránsito mediante Ord. N° 652/2012 de fecha 08.08.12.

LORETO TORRES  
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LOT/ypm